

Anuncios oficiales

Día 15 de noviembre de 1938

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones

Francos	23,80
Libras	42,45
Dólares	8,58
Liras	45,15
Francos suizos	196,35
Reichsmark	3,75
Belgas	144,70
Florines	4,72
Escudos	38,60
Peso de moneda legal	2,25
Coronas checas	30,—
Coronas suecas	2,19
Coronas noruegas	2,14
Coronas danesas	1,90

Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Francos	29,75
Libras	53,05
Dólares	10,72
Francos suizos	245,40
Escudos	48,25
Peso moneda legal	2,80

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

A N U N C I O

Habiéndose presentado la petición que se resca en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario: Sociedad Anónima Hulleras del Turón.

Clase de aprovechamiento: Lavado de minerales.

Cantidad de agua que se pide: Sesenta litros por segundo.

Corriente de donde se han de derivar: Río Turón.

Término municipal donde radican las obras: Mieres.

Se abre un plazo de treinta días naturales, que terminará a las trece horas de aquel en que se cumple la publicación de esta petición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en

Oviedo, admitiéndose también en las mismas durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Oviedo, 3 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Fernando de la Guardia.

AYUNTAMIENTO DE SAMES

(Arieva)

Habiendo esta Corporación resuelto el concurso celebrado por Orden Circular del Ministerio del Interior de 12 de agosto último, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 del mismo mes, sobre la vacante de Secretario interino de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 19 del corriente, acordó nombrar entre los concursantes a la misma a don Jaime Alvarez González, Secretario interino de este Ayuntamiento, quien tomará posesión de la misma en el término de quince días después de la publicación de su nombramiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; caso contrario se entenderá que renuncia a ella.

Y para que le sirva de notificación expido la presente en Sames a 22 de octubre de 1938—III Año Triunfal.—El Alcalde (ilegible).

Anuncios particulares

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Victor Rodriguez Mejido, de Felechosa (Oviedo), se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde

a V. E. muchos años. Vitoria, 15 julio 1938.—II Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado.”

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 29 de septiembre de 1938. III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de don Jaime Jequier Lebet, de Madrid, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquél comprendido en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 27 septiembre 1938. III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado.”

Dios guarde a V. muchos años. Burgos, 9 de noviembre de 1938. III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

COMISION CENTRAL ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS POR EL ESTADO

Don Cruz Usatorre Gracia, Secretario de la Comisión Central Administradora de Bienes Incautados por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

“Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de la entidad “F. Sitja”, de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos por estar aquélla comprendida en el apartado b) del artículo 4.º de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 27 septiem-

bre 1938. III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado.”

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos. 9 de noviembre de 1938.

III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

**COMISION CENTRAL ADMINIS-
TRADORA DE BIENES INCAUTA-
DOS POR EL ESTADO**

Don Cruz Usatorre Gracia. Secre-
tario de la Comisión Central Ad-
ministradora de Bienes Incauta-
dos por el Estado.

Certifico: Que por el Ministerio
de Justicia se dice a esta Comisión
Central lo siguiente:

“Excmo. Sr. Visto el expediente
instruido sobre liberación de los
créditos de J. B. Segarra Bernat,
de Castellón de la Plana, se acuer-
da, de conformidad con lo infor-
mado por esa Comisión, dejar sin
efecto la intervención de dichos
créditos por estar aquél compren-
dido en el apartado b) del artículo
4.º de la Orden de 3 de mayo de
1937. Lo que de Orden comunicada
por el Sr. Ministro partecipo a V. E.
para su conocimiento y efectos
consiguientes. Dios guarde a V. E.
muchos años. Vitoria. 15 octubre
1938. III Año Triunfal.—Luis Are-
llano. Rubricado.”

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos. 7 de noviembre de 1938.

III Año Triunfal.—Cruz Usatorre.

BANCO DE BILBAO

Sucursal de Vitoria

Habiéndose notificado a este Ban-
co el extravío de los siguientes res-
guardos de depósito en custodia.

Número 5.363, de 38 Obligaciones
Sociedad General Azucarera de Es-
paña 4%, sin estampillar, expedi-
do el 2 de noviembre de 1925.

Número 7.434, de 33.500 pesetas
nominales. Deuda Amortizable 3%,
emisión 1928, sin impuesto, expedi-
do el 6 de julio de 1928.

Número 7.545, de 5.000 pesetas
nominales. Deuda Amortizable
4.50%, emisión 1928, sin impuesto,
expedido el 17 de julio de 1928.

Número 7.895, de 30 Obligaciones
especiales de la Compañía Transat-
lántica 5%, emisión 1928, expedido
el 8 de enero de 1929.

Número 9.069, de 65 acciones Aju-
ria, S. A., expedido el 5 de junio
de 1930.

Número 9.077, de 300 acciones
Ajuria, S. A., expedido el 12 de ju-
nio de 1930.

Número 10.654, de 73 acciones
Ajuria, S. A., expedido el 21 de di-
ciembre de 1932.

Número 13.833, de 22 acciones
Ajuria, S. A., expedido el 7 de abril
de 1937.

Y de los siguientes resguardos
de Valores en poder de Correspon-
sables.

Número 1.593, de 19 Obligaciones
de la Compañía de los Ferrocarril-
les de La Robla, 4% I.º, expedido
el 8 de junio de 1918.

Número 3.352, de 40 acciones
Energía Eléctrica del Norte de
Francia, expedido el 7 de abril de
1920.

Número 3.353, de 16 acciones
Electricidad y Gas del Norte de
Francia, expedido el 7 de abril de
1920.

Número 8.843, de 4 Obligaciones
Ferrocarril Norte de España, Astu-
rias, 1.º hipoteca, domiciliadas,
expedido el 17 de mayo de 1926.

Número 8.862, de 2 acciones Ener-
gía Eléctrica del Norte de Francia,
expedido el 25 de mayo de 1926.

Número 8.929, de 12 acciones
Energía Eléctrica del Norte de
Francia, expedido el 12 de julio de
1926.

Número 9.443, de 51 Obligaciones
de la Compañía Minera Sierra Me-
nera, 6%, expedido el 16 de marzo
de 1927.

Número 10.603, de 10 acciones
Omnium Lyonnais, nominativas, ex-
pedido el 16 de octubre de 1928.

Número 11.177, de 13 acciones
Energía Eléctrica del Norte de
Francia, expedido el 6 de julio de
1929.

Número 11.555, de 21 acciones
Omnium Lyonnais, expedido el 10
de febrero de 1930.

Número 14.078, de 43 Obligacio-
nes Ferrocarril Asturias, Galicia,
León, 1.º, expedido el 14 de octu-
bre de 1933.

Número 14.881, de 18 Obligacio-
nes “La Papelera Española”, 4.50%,
expedido el 11 de octubre de 1935.

Se anuncia al público por prime-
ra vez, para que el que se crea con
derecho a reclamar, lo haga den-
tro del plazo de un mes, a contar
desde la fecha de este anuncio,
advertiéndose que, transcurrido di-
cho plazo sin reclamación de ter-
cero, se procederá a expedir nuevos
resguardos, con anulación de los
anteriores, hecho por el que este
Banco quedará exento de toda res-
ponsabilidad.

Vitoria. 4 de noviembre de 1938

III Año Triunfal.—Banco de Bil-
bao, Sucursal de Vitoria, El Secre-
tario, José Gordoa.

1—3-13-XI-38

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

EDICTOS Y REQUISITORIAS

PAMPLONA

Don Carlos María García Rodrigo
y de Madrazo, Juez de Instruc-
ción de Pamplona y su partido.

Por el presente edicto hago sa-
ber: Que en este Juzgado de mi
cargo se instruya sumario con el
número 100 del año 1937, que fué
hallado sobre las diecisiete horas
del día 2 del pasado mes de mayo,
en el kilómetro 45 de la carretera
provincial de jurisdicción de Ara-
no, de este partido, y en el punto
conocido por la Curva de los Cara-
coles, cuyo cadáver corresponde a
un hombre de unos 30 años de
edad, en buen estado de nutrición,
de una talla aproximada de un
metro setenta y cinco centímetros,
pelo negro, ojos azules, vestía cha-
queta de dril lila, jersey jaspeado
blanco y negro, camisa amarilla,
cinturón de cuero con hebilla de
acero, pantalón de dril oscuro, cal-
zoncillo blanco, calcetines a cua-
dros, ligas marrón y alpargatas de
yute blancas, sin que llevase mar-
cas ni documentación para su
identificación.

En su virtud, he acordado expedi-
dir el presente edicto, llamando a
los parientes más próximos del
finado para que en el término de
diez días comparezcan en este Juz-
gado a prestar declaración y a la
vez hacerles el ofrecimiento del
sumario, a tenor de lo dispuesto
en el artículo 100 de la Ley de En-
juiciamiento Criminal.

También he acordado citar a
cuantas personas puedan aportar
algún antecedente para el esclare-
cimiento de los hechos e identifi-
cación del finado, a fin de que en
el indicado plazo de diez días com-
parezcan en este Juzgado para de-
clarar, apercibidos que de no ha-
cerlo les parará el perjuicio a que
haya lugar.

Dado en Pamplona a 24 de ene-
ro de 1938.—II Año Triunfal.—El
Juez de Instrucción, Carlos María
García Rodrigo.—El Secretario, Ju-
lio Sáinz.